

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Diciembre 12 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre doce (12) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: SUCESION
Causante: ENRIQUE CAGUA ROJAS
Solicitantes: GLADYS CAGUA VALERO Y OTRO
Radicación: 736244089002-2021-00107-00

AUTO: Fija Fecha Inventarios y Avalúos

Siguiendo el trámite procesal se procede a fijar fecha de diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso de Sucesión para el día 25 de enero de 2023 a las 9:00 A.M. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso para el día 25 de enero de 2023 a las 9:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 16 de 2022